





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras reseñadas en la cláusula precedente la suma única y total de \$ 26.418.652.- (Veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos).
- 4º En todo lo no estipulado expresamente por la presente Modificación N° 3 de Contrato que por este acto se aprueba, regirá en forma supletoria lo dispuesto en el contrato original, su modificación N° 1, su modificación N° 2, bases administrativas, especificaciones técnicas de la licitación y en las demás normas que forman parte integrante de la Propuesta Pública N° 13/2010 que forma parte integrante de la presente modificación de contrato para todos los efectos legales.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.013-040 denominada "Construcción Redes Secundarias Alcantarillado de Zapallar".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 3.768.2011 Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- GOBIERNO REGIONAL.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS.
- 4.- SECPLA.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / DOM / SCP / SEC / JUR / pfc.

